



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Miércoles 7 de Diciembre de 2011

No. 232

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Nicaragüense
de Agrupaciones Musicales
y Solistas (ANAMYS).....8366

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....8369
Fe de Errata.....8375

MINISTERIO DE SALUD

Licitación LP-41-11-2011.....8376

INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACION DE DESARROLLO

Licitación Pública No. 01-2011.....8376

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Aviso.....8376

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCION

Licitación LS-001-BP-2011.....8377

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de El Rama

Certificación8377

Alcaldía Municipal de Waspam Río Coco

Licitación Pública.....8378

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....8379

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg.19578 - M. 9994-A – Valor C\$ 1,690.00

ESTATUTOS “ASOCIACION NICARAGUENSE DE AGRUPACIONES MUSICALES Y SOLISTAS” (ANAMYS)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el Número Perpetuo cinco mil ciento quince (5115), del folio número cuatro mil seiscientos treinta y cinco folio número cuatro mil seiscientos cuarenta y seis (4635-4646), Tomo IV, Libro: DOCEAVO (12º) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “ASOCIACION NICARAGUENSE DE AGRUPACIONES MUSICALES Y SOLISTAS” (ANAMYS). Conforme autorización de Resolución del tres de octubre del año dos mil once. Dado en la ciudad de Managua, el día veinticinco de octubre del año dos mil once. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número veintidos (22), Autenticado por la Licenciada Karla Marina Alvarado Martínez, el día cinco de julio del año dos mil once. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz., Director.

DECIMA SEXTA: (ESTATUTOS): Los comparecientes miembros fundadores de la Asociación “ANAMYS”, deciden en este Acto constituirse en Asamblea General con el objetivo de dejar aprobados los Estatutos que regirán la Asociación y la elección de la Junta Directiva.- Se puso en discusión un Proyecto de Estatutos que ha de regir a la Asociación, el que fue presentado por las mismas partes y el cual por unanimidad fue aprobado; en consecuencia, la Asamblea General resuelve emitir los siguientes: Estatutos de la” Asociación “ANAMYS””, CAPITULO PRIMERO: (NATURALEZA, DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO).- **Artículo 1º.**- La Asociación “ANAMYS” es una Organización de carácter civil, sin fines de lucro, con personalidad jurídica patrimonio y gobierno propio.- **Artículo 2º.**- La Asociación se denominara ASOCIACION NICARAGUENSE DE AGRUPACIONES MUSICALES Y SOLISTAS pudiendo ser abreviada así: “ANAMYS”, para con los asociados, autoridades y terceros, nacionales o extranjeros, cualquiera de las dos será suficiente para su identificación y efectos legales.- **Artículo 3º.**- La duración de la Asociación es indefinida a partir de su constitución y sin perjuicio de su reconocimiento legal posterior por las autoridades competentes.- Se le pondrá fin en los casos y por los medios expresamente determinados en los Estatutos.- **Artículo 4º.**- El Domicilio de la Asociación “ANAMYS” es la ciudad de Managua departamento de Managua, República de Nicaragua, en donde tendrán asiento sus autoridades principales, sin perjuicio de establecer filiales, capítulos y sucursales en cualquier lugar de la República de Nicaragua o fuera de ella.- **Artículo 5º.**- Sin necesidad de otorgarse instrumento público, la Asociación podrá cambiar su domicilio y el de su oficina sin más trámite que dar aviso al público dentro del plazo de quince días a partir de la resolución de la Asamblea General y practicando su inscripción correspondiente al cambio de domicilio, en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación.- CAPITULO SEGUNDO : (FINES Y OBJETIVOS).- **art. 6º.**- La Asociación “ANAMYS”, organismo de carácter civil sin fines de lucro, tiene como fin general: Organizar a las más importantes agrupaciones musicales y solistas profesionales de nuestro país, para juntos luchar por crear mejores condición para el desarrollo de nuestro trabajo” Perseguirá como objeto propio de su institución las siguientes finalidades: A) Velar por los intereses de sus Asociados en cuanto a trascendencias sociales y legales derivadas de sus relaciones laborales

y comerciales den el ámbito musical. B) Creación de Normas Regulatorias para promover la unificación de criterios en las políticas comerciales y sociales de sus asociados. C) Fortalecimiento y Cumplimiento de las leyes que tienen que ver con el que hacer musical basado en el mandato constitucional de rescatar, fortalecer y desarrollar la cultura Nacional (porcentaje de música en las radios, exoneración de instrumentos musicales, asignación de Recursos económicos provenientes de estas Leyes, no afectación de otras leyes en nuestro trabajo cotidiano, participación de nuestros artistas en espectáculos internacionales, reformas y ampliaciones a las leyes existentes, etc.). D) Desarrollar y elevar el nivel profesional de nuestros músicos y solistas (capacitación) E) Definir políticas de unidad en relación a nuestros potenciales clientes. F) Luchar contra la competencia desleal y el pirateo. G) Organizar espectáculos para generar empleo a sus asociados. H) Crear una política de estímulos a nuestros asociados a través de reconocimientos, premios e incentivos por su destacado trabajo artístico. I) Procurar una estrecha relación y coordinación con las demás organizaciones artísticas así como también con la empresa privada y el Estado. J) Establecer relaciones con organizaciones internacionales homologas. **Arto. 7.-** La Asociación “ANAMYS” representara a sus asociados ante los poderes del Estado, ante los sindicatos, ante los colegios profesionales, ante las Asociaciones Comerciales e Industrias y ante los demás organismos e instituciones nacionales y municipales en que se agrupan las fuerzas vivas de la Nación. **Arto.8.-** La Asociación “ANAMYS” podrá asumir cuando fuere requerida, la defensa particular de cualquiera de sus asociados en toda clase de conflictos. Asimismo prestara la Asociación a sus asociados asesoramiento y asistencia en todos los asuntos de su incumbencia que le fueran propuestos o sometidos. **Arto.9.-** Esta Asociación se regirá por los presentes Estatutos, por los Reglamentos de Orden Interno que el futuro se dé, por las disposiciones y resoluciones emanadas de sus autoridades competentes y por las Leyes Civiles de la República. **Arto 10.-** Su duración es indefinida, sin embargo se le podrá poner fin en los casos y por los medios expresamente determinados en estos Estatutos. Su existencia, para todo efecto jurídico, se contara desde el momento de su constitución, sin perjuicio de su reconocimiento legal posterior por las autoridades competentes de la República. **Arto 11.-** Esta asociación se considerara radicada para todo efecto, en la ciudad de Managua, en donde tendrán asiento sus autoridades principales, sin perjuicio de extender sus actividades a todo el territorio de la República o bien de mudar su domicilio cuando fuere conveniente de la manera indicada en estos Estatutos. **Arto12.-** Para la realización de las finalidades arriba enumeradas y de todos los que estén directa o indirectamente relacionadas con aquellos, la Asociación “ANAMYS” podrá celebrar y ejecutar toda clase de negociaciones, actos y operaciones necesarias o conducentes o su objeto con la capacidad que las leyes de la República le atribuyan o reconozcan.- CAPITULO TERCERO (DE LOS MIEMBROS , SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES): **art. 13.-** LA ASOCIACION NICARAGUENSE DE AGRUPACIONES MUSICALES Y SOLISTAS “ANAMYS” está compuesta por sus asociados que podrán ser miembros fundadores activos y miembros honorarios. **Arto.14.-** Son miembros fundadores todas las personas que suscribieron esta Escritura de Constitución de la Asociación y el Acta de la Sesión donde se da la aprobación de los presentes Estatutos. **Arto. 15.-** Podrán ser miembros activos de “ANAMYS”, todos los artistas que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento interno de la Asociación. Por su solicitud se adherirán los aspirantes incondicionalmente a los presentes Estatutos, los Reglamentos de Orden Interno que se hubieren dictado y a las disposiciones y resoluciones emanadas de las autoridades competentes del Ministerio de Gobernación, cuyas normas serán de observancia obligatoria para ellos desde el momento de su admisión. Las condiciones y requisitos de admisión para miembros activos serán objeto de reglamentación

especial por la Junta Directiva. Todos los miembros activos tendrán derecho a participar en igual medida en los beneficios y servicios que ANAMYS preste dentro de los límites de su competencia y estarán obligados a contribuir a su sostenimiento y desempeñar los cargos y comisiones que se les confieran, salvo excusa justificada.- **Arto 15.** – Se consideran miembros de ANAMYS los individuos que así sean designados por la Asamblea General en virtud de especiales merecimientos o de servicios excepcionales prestados a la asociación. Los miembros honorarios tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tales y a concurrir con voz, pero sin voto a cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. **Artículo 16°.** Por la aceptación de su solicitud los asociados tendrán los derechos que les correspondan conforme la Escritura de Constitución, la Ley y los presentes Estatutos, así como los que deriven de la Junta Directiva y la Asamblea General dentro de sus respectivas facultades.- **Artículo 17°.** La calidad de asociados se pierde por renuncia, por muerte civil o cuando el miembro actué contra los principios y objetivos de la Asociación, lo que será decidido por la Asamblea General; **arto 18.**- Son deberes de los miembros de la Asociación: a) Participar de forma sistemática en las reuniones de la Asamblea General de Miembros; b) Promover y divulgar los principios y objetivos de la Asociación; c) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el acto constitutivo y el presente estatuto; d) Realizar gestiones conducentes a la consecución de recursos económicos, financieros y materiales en pro del crecimiento y fortalecimiento de la Asociación, sus programas y proyectos generales y los específicos; e) Efectuar aportes económicos voluntarios ordinarios o extraordinarios, según sea el caso. CAPITULO CUARTO: (DEL GOBIERNO): **Artículo 18°.** El Gobierno de la Asociación “ANAMYS” será ejercido por dos Órganos principales: La asamblea general de miembros y la Junta Directiva de la Asociación, asimismo habrá un Consejo Superior de carácter consultivo formado por 5 ex-presidentes de la Asociación que hayan fungido en los años anteriores y cuya función principal será la de brindar asesoría a la Junta Directiva. Los miembros de este Consejo Consultivo podrán participar con voz pero sin voto en las sesiones de la Junta Directiva. CAPITULO QUINTO: (DE LA ASAMBLEA GENERAL) La Asamblea General es el supremo órgano de gobierno de la asociación y sus acuerdos y decretos son legalmente obligatorios para todos sus asociados sin excepción alguna. La totalidad de los miembros activos, debidamente convocados y reunidos en cuerpo integran la Asamblea General; sin embargo podrán constituirse Asamblea con solo la concurrencia de la mitad mas uno del total de socios activos y estará integrada por los miembros fundadores y por aquellas personas naturales y por representantes de personas jurídicas, que por los servicios que presten a los intereses de la Asociación, ameriten ser admitidos. Presidirá sus sesiones la Presidencia de la Junta Directiva o quien haga sus funciones, o bien del miembro designada por la Asamblea General para tales efectos. En ella cada miembro tendrá un solo voto. La Asamblea General deberá reunirse ordinariamente tres veces al año, cada cuatro meses, en el lugar, día y hora que señale la Junta Directiva con anticipación no menor de siete días, y extraordinariamente, cuando la Junta directiva con la misma anticipación y con expresión del objeto que motiva la convocatoria, o cuando así lo solicite por escrito un grupo de socios activos no menor del 50% de los socios activos con expresión del asunto que motiva su solicitud. **Artículo 19.-** Corresponderá a la Asamblea General Ordinaria: Pronunciarse sobre la memoria de actividades al treinta y uno de Diciembre que deberá presentar al Presidente saliente. Pronunciarse sobre al balance Anual practicado al treinta y uno de Diciembre que deberá presentar la Junta Directiva. Elección de miembros de la Junta Directiva de acuerdo a estos Estatutos y Reglamentos. Deliberar sobre cualquier asunto de interés general para la Asociación. **Artículo 20.-** La Asamblea General tomara sus resoluciones por mayora absoluta de votos de los socios activos presentes, salvo en sus reuniones extraordinarias, en las cuales

se requerirá la concurrencia de por lo menos las siete decimas partes de todos los socios activos y el voto favorable de la mitad mas uno de los presentes para la validez de sus resoluciones. **Artículo 21.-** La Junta Directiva podrá hacer la convocatoria de la Asamblea General por medio de un aviso dirigido a los socios y publicado en cualquier diario de Managua o el Diario Oficial de la República o bien por carta certificada. En el término de la convocatoria no se contarán el día de la publicación ni el día de la celebración de la Asamblea, ni el día que se entregaron las cartas certificadas al correo en su caso. **Artículo 22.-** Concurriendo la totalidad de los socios activos podrá constituirse válidamente la Asamblea sin necesidad de previa convocatoria, haciéndolo constar así en el Acta. **Artículo 23.-** Cuando por falta de Quórum no pudiere celebrarse una sesión, se hará nueva convocatoria y la Asamblea se constituirá válidamente con los socios activos que concurren cualquiera que sea su número ya sea en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria. **Artículo 24°.** La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación, la cual se reunirá tres veces al año. Habrá sesiones ordinarias y extraordinarias, celebrara sus sesiones ordinarias cada cuatro meses al año, para que se constituyan legalmente las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, en primera o en ulterior convocatoria, será necesario que concorra a ella personas que represente al menos el cincuenta y uno por ciento de las miembros excepto cuando el asunto a tratar exija un porcentaje diferente. **Artículo 25°.** Las resoluciones de las Asambleas Generales se adoptaran con el voto conforme de la mayoría simple de las miembros presentes en la Asamblea o según lo estipulen las Leyes salvo el caso de necesidad de quórum especial para decidir sobre determinadas materias que se detallaran a continuación. – **Artículo 26°.-** Se requerirá el voto conforme del cincuenta y un por ciento de los miembros y en su efecto las presentes harán Quórum en los casos establecidos en el reglamento interno de la Asociación.- **Artículo 27°.-** Las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales para que sean validas deberá adoptar con el voto conforme de la mayoría simple de los miembros presentes de la Asamblea y en caso de empate el Presidente de la Junta Directiva tendrá doble voto salvo en los casos de necesidad de quórum especial para decidir sobre determinadas materias que se detallaran en el reglamento interno de la Asociación.- **Artículo 28°.-** Se requerirá el voto conforme de los miembros que integran la Asamblea General que representen el ochenta por ciento en los siguientes casos: a.- Para adoptar resoluciones de disolución de la Asociación. - b.- Elevar el número de miembros que integran la Junta Directiva. - c.- Proponer la admisión de nuevos miembros a la Asamblea General.- d.- Fusionarse con otra Asociación o persona jurídica sin fines de lucro y e.- Ampliar los objetivos contenidos en esta acta de constitución, pero no los Estatutos contenidos en esta misma escritura, los que serán modificables o ampliables solo por resoluciones adoptadas por la mayoría simple de la Asamblea General siempre que no constituyan también ampliación de los objetivos de la Asociación.- f.- Decidir en relación a los principios y objetivos de la Asociación, lo que será decidido por la Asamblea General. CAPITULO SEXTO (DE LA JUNTA DIRECTIVA) **artículo 29°.** A la Junta Directiva corresponderá la dirección superior de las actividades de la Asociación, la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y la efectiva realización de los objetivos perseguidos por esta asociación con sujeción a los presentes Estatutos y a las normas de política fijadas de antemano por la Asamblea. La Junta Directiva estará compuesto por siete miembros activos a saber: Un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal, y dos Vocales, elegidos de su seno por la Asamblea General, para el periodo de dos años, siendo reelegibles por cualquier número de veces. En ausencia del Presidente, el cargo será llenado por el Vice- Presidente, si faltaran los dos, los directores presentes se organizaran entre ellos designando a un Presidente Interino. En las sesiones de la Junta Directiva se formara quórum con la asistencia de cuatro miembros Directores. La elección

de la Junta Directiva se hará en la primera Asamblea General Ordinaria del mes de Enero de cada año en votaciones sucesivas para cada cargo., resultando electo los que obtuvieren la mayoría absoluta de votos en la respectiva votación, todo de conformidad con lo establecido en los Estatutos. Los miembros de la Junta Directiva serán personal y solidariamente responsables por su gestión ante Asamblea General, que podrá revocarles su mandato cuando lo creyere conveniente. La Junta Directiva tendrá en cuerpo todas las potestades que le sean necesarias para el fiel desempeño de sus mandatos, incluyendo las que son propias de los mandatarios generalísimos y podrá en consecuencia tratar y contratar a nombre de la Asociación sin limitación de cuantía, material, tiempo o lugar. La Junta Directiva tomara sus resoluciones por mayoría absoluta de votos de los miembros de la junta directiva asistentes, entendiéndose que a cada uno corresponde un voto, no pudiendo fungir válidamente sin la asistencia de la mayoría de sus miembros. La Junta Directiva deberá sesionar ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque, por cualquier motivo el Presidente. El Presidente de la Junta Directiva será también de la Asamblea General y estará investido de la Representación Legal de la Asociación en todos sus negocios, litigios y asuntos no necesitando acreditar que proceda conforme instrucciones de la Junta Directiva, salvo en la ejecución de actos jurídicos que impliquen verdadera disposición. El Vice-Presidente deberá subrogar al Presidente y prestarle su celebración en todas las actuaciones que le correspondan. La Tesorería de la asociación estará a cargo del Tesorero, quien como tal Tesorero, tendrá a su cargo la administración financiera de ANAMYS, la custodia y administración de sus fondos, la recaudación de sus rentas, el pago de sus obligaciones que fueren de abono o que hubieren sido aprobadas por el pleno del Consejo o por la Asamblea General y en general, todo lo referente a la formación, y conservación y aumento del patrimonio de la asociación. 30°. Son atribuciones de la Junta Directiva: a. Llevar a cabo todos los actos necesarios para la consecución de los objetivos de la Asociación. b.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones acuerdos y resoluciones de la Asamblea General; c. Convocar por secretaria a la Asamblea. d. Dar cuenta a la Asamblea General de todo cuanto actuase; e. Promover, aprobar y ejecutar los planes, métodos y programas para la consecución de los objetivos de la Asociación. f. Suscribir convenios de ayuda y obtención de fondos. g. Contratar y subcontratar personal técnico calificado para la planificación y ejecución de los programas. H. Adquirir y vender bienes de la Asociación para lo cual deberá acreditarse el hecho mediante la certificación del acuerdo respectivo extendido por la Secretaria o un Notario Público. **Artículo 30°.** Las sesiones de la Junta Directiva se llevarán a cabo por lo menos una vez al mes o cuando el Presidente de la Junta los convoque, ya sea por iniciativa propia o bien a pedimento verbal o por escrito de la mayoría de las miembros. Estas sesiones se llevarán a cabo en el domicilio de la Asociación o en cualquier otro lugar, aun fuera de la República, siempre que se indique en el acto de convocatoria. La convocatoria se hará por escrito, pero podrá prescindirse de toda formalidad cuando se haya señalado de previo el día y la hora en que se llevara a cabo periódicamente o cuando estuviesen presentes todos los miembros. Para que pueda reunirse válidamente la Junta Directiva, es necesario que concurra el cincuenta y un por ciento de sus miembros. **Artículo 31°.** Las resoluciones y acuerdos de la Junta Directiva para que sean validas, se deberán adoptar los acuerdos por mayoría simple en caso de empate el voto del Presidente será doble. **Artículo 32°.** Podrá adoptarse resoluciones sin reunión aquellos casos de urgencia calificada por el Presidente de la Junta Directiva, en tal situación, la directiva comunicara por escrito su voto a la Secretaria quien consignara en el Acta respectiva, el resultado de la votación en la que todas las miembros de las juntas deberán haber participado; la secretaria archivara las comunicaciones mediante las cuales votaron las miembros. **Artículo 33°.** El Presidente de la Junta Directiva, representara a la Asociación judicial y

extrajudicialmente, en el ejercicio de dichas funciones tendrá facultades y poderes que corresponden a un mandatario general sin necesidad de tener que acreditar que procede en virtud de acuerdo legitimo de la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá delegar en cualquier otro de sus miembros, la ejecución de cualquier actuación y en ese caso deberá acreditarse el hecho mediante la certificación del acuerdo respectivo extendido por el Secretario o un Notario Público. Las funciones de administración normal y rutinaria le corresponderán al Presidente de la Junta Directiva. Así mismo ejercerán la supervisión en cuanto a la metodología y ejecución de los programas, firmara conjuntamente con el Secretario, las Actas de las sesiones de las Asambleas Generales y sesiones de la Junta Directiva, así como las demás funciones contempladas para el cargo en el Acta de Constitución como en los Estatutos. **Artículo 34°.** El Vicepresidente de la Junta Directiva, hará veces de Presidente, durante las ausencias temporales y definitivas de este, mientras no se nombre uno nuevo. Apoyara al Presidente de la Junta en sus funciones y en las actividades que este le delegue, así como las funciones reservadas para el cargo en el Acta de Constitución y en los Estatutos de la Asociación. Durante las ausencias temporales del Presidente, hará sus veces el Vicepresidente, durante las ausencias de este, hará sus veces el Secretario y durante la ausencia de este hará sus veces el Tesorero y durante las ausencias de este último, harán sus veces los vocales. Las vacantes o ausencias definitivas de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, serán llenadas por la mayoría de votos, únicamente de los mismos votos que participaron en la designación del miembro de la Junta Directiva vacante o ausente. **CAPITULO SEPTIMO (DE LOS OTROS ORGANOS DE GOBIERNO).** **Artículo 36°.** El Secretario es el encargado de Levantar las actas de las diferentes reuniones que realice la Asociación y redactar una ayuda memoria que debe ser entregada a los miembros asistentes a las reuniones a mas tardar ocho días después de realizada la reunión.- Verifica el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea General de miembros y la Junta Directiva, por indicaciones del Presidente, Realiza los trámites ordinarios de acreditación de los miembros de la Junta Directiva ante las autoridades gubernamentales. Libra las certificaciones sobre el contenido de las actas y acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General de miembros de la Asociación, Las demás funciones que le asigne el Presidente de la Junta Directiva **Artículo 37°.** La Tesorería es el órgano encargado de fiscalizar; velar y comprobar en cualquier tiempo los libros y fondos de la Asociación, velar por el financiamiento de los programas y demás objetivos de la Asociación de conformidad con esta Acta de Constitución, los Estatutos y resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, supervisa el Informe Financiero y el Presupuesto de la Asociación en coordinación con el Presidente de la misma, los que deberán ser aprobados por la Junta Directiva, supervisar el Sistema Contable, autorizar coordinadamente con el Presidente de la Asociación la emisión de cheques inherentes la ejecución de proyectos y gastos operativos, hacer arqueos y comprobaciones de los fondos, revisar los Balances y Estados financieros, cuidar que los fondos sean invertidos en los Proyectos, Programas y Actividades aprobados en Asamblea General y en los Objetivos consignados en el Acta de Constitución de la Asociación, asistir a las Asambleas Generales en sus sesiones ordinarias cuando fuere citada para ello, presentando los informes necesarios y haciendo las observaciones que considere oportunas y presentar los informes financieros de la Asociación cuando le fueren solicitados. **Artículo 38°.** Los Vocal tendrán todas las facultades y poderes que la Asamblea General les confiere y los que la Junta Directiva le delegue. **CAPITULO OCTAVO (DEL PATRIMONIO)** **Artículo 40°.-** El patrimonio de ANAMYS estará compuesto: Por las contribuciones ordinarias de los asociados activos; Por las donaciones y herencia que recibiere; Por los bienes que legítimamente adquiere. Por los frutos y rentas que sus bienes produjeren; y Por todos bienes que por cualquier motivo entraren en sus dominios.

Todos los asociados activos pagaran al incorporarse a ANAMYS los derechos de admisión que la Asamblea General establezca. Para contribuir de modo regular y constante al sostenimiento de la Asociación pagaran los asociados activos una contribución fija, cuya cuantía será fijada por la Asamblea General, pagara a principios. El presupuesto anual de ingresos y egresos será aprobado por la Asamblea General en su sesión ordinaria de cada año. El Tesorero tendrá a su cargo la contabilidad de la asociación, que será llevada por Partida Doble en los libros y forma que las leyes de la República determinen, sin perjuicio de llevar libros y cuentas auxiliares que las peculiares modalidades de sus operaciones requiera, considerándose divididas desde el punto de vista contable las actividades de ANAMYS en ejercicios anuales contados del 1 ero. de julio de cada año al 30 de Junio del año inmediato posterior, y para sincronizar con los cuales, el primero de dichos ejercicios se contara de esta fecha hasta el 30 de junio próximo venidero. **Artículo 41°.** El Patrimonio de la Asociación "ANAMYS", lo constituye la cantidad de C\$10,000.00 (DIEZ MIL CORDOBAS), que conforma los aportes de cada uno de los fundadores a partes iguales, al igual que los bienes muebles e inmuebles adquiridos por ella a cualquier título, las donaciones, herencia y legados que se hagan a la Asociación, ya sea por personas naturales o jurídica, nacionales o extranjeras. **Artículo 42°.** El producto o rendimiento de los bienes propios de la Asociación o subvenciones que se obtengan al igual que los préstamos que obtuviese, forma parte del patrimonio de la Asociación. **Artículo 43°.** Otros ingresos que recibiese la Asociación por cualquier motivo no previsto en estos Estatutos. CAPITULO OCTAVO: (DISOLUCION Y LIQUIDACION): **Artículo 44°.** La disolución de la Asociación se dará por razones estipuladas en la Ley o por decisión del ochenta por ciento de la Asamblea General la cual de entre su seno designara un liquidador, el cual deberá rendir cuentas de su gestión a la misma, canceladas las obligaciones que la Asociación tenga, si hay un remanente, este será donado a Un Fondo de Asistencia Médica para artistas retirados. CAPITULO NOVENO: (VIGENCIA Y REFORMA DE ESTATUTOS): **Artículo 45°.** La reforma de los presente Estatutos, sea parcial o total, se dará por decisión del sesenta por ciento de la asamblea General, convocada extraordinariamente para este caso, continúan exponiendo los comparecientes.- CAPITULO DECIMO: (ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA): **artículo 46°.** - En este acto las comparecientes que constituyen la totalidad de los miembros de la Asociación "ANAMYS" Proceden a elegir a los miembros de la Junta Directiva, con las facultades integras de la misma, siendo por unanimidad de votos el resultado siguiente: 1) PRESIDENTE: JAIME HERNANDEZ URIZA 2) VICE-PRESIDENTE: RONALD ANTONIO HERNANDEZ BENAVIDES. 3) SECRETARIO: CHRISTOPHER RODRIGUEZ GARCIA 4) TESORERO: MAURICIO LEONEL RIGUERO CORTES 5) FISCAL: GUSTAVO ANTONIO LEYTON 6) PRIMER VOCAL : IVAN HEBBERT CEDEÑO 7) SEGUNDO VOCAL: ROMMEL ADOLFO OCAMPO FLORES.- Así se expresaron los comparecientes bien instruidas por mí el Notario, acerca de su validez, el de las especiales que contiene y el de las que contiene y el de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas que hacen, de lo que doy fe así como de haber leído íntegramente esta escritura a los comparecientes, a quienes les advertí sobre la necesidad de inscripción de su testimonio en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro; del Ministerio de Gobernación, una vez obtenida la Personalidad Jurídica de la misma ante la honorable Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, la aprueban, ratifican y firman sin hacerle modificación alguna todos junto conmigo. DOY FE DE TODO LO RELACIONADO. Firmas: (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Christopher Rodríguez. (f) M. Rigüero C. (f). Leyton Peña, (f) Ilegible. (f). R. Ocampo F (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) X. García (f) Ilegible. (f) Ilegible (f) A. Munguía (f) N. Gadea (f) Fscoto Suazo. (f) Angela Cristina Miranda E. Notario Autorizante. PASO ANTE MI: Al reverso del

folio numero diecisiete al frente del folio numero veinticinco de mi Protocolo Numero Veintisiete que llevo en el año y a solicitud del señor MAURICIO LEONEL RIGUERO CORTES libro este primer testimonio en ocho hojas útiles de papel sellado de ley, la cual firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua las diez de la mañana del veintiuno de Julio de dos mil ocho.- (F). Dra. Angela Cristina Miranda E., Abogado y Notario Publico.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 17133 - M 3002272 - Valor C\$ 950.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) Especial de SUMIMOTO CHEMICAL CO., LTD. de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POWMYL

Para proteger:

Clase: 5

FUNGICIDAS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS, Y PREPARACIONES PARA MATAR LAS MALAS HIERBAS Y DESTRUIR ANIMALES DAÑINOS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002868, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) Especial de COMPAGNE GENERALE DES ETABLISSEMENTS MICHELIN de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MICHELIN

Para proteger:

Clase: 12

BOMBAS DE AIRE; INFLADORES; COMPRESORES DE AIRE.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002870, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) Especial de S.C. Johnson & Son, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SMART ZIP

Para proteger:

Clase: 16

BOLSAS DE PLÁSTICO.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002871, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) Especial de BANCO DE ORO UNIBANK, INC. de Filipinas, solicita registro de Marca de Servicios:

BDO Unibank

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIOS BANCARIOS; SERVICIOS DE BANCA ELECTRÓNICA; BANCA EN LÍNEA, BANCA TELEFÓNICA; BANCA DE INVERSIONES, BANCA COMERCIAL; BANCA MINORISTA; BANCA PRIVADA; BANCA CORPORATIVA; BANCA INTERNACIONAL; BANCA INSTITUCIONAL; SERVICIOS DE GESTIÓN DE FONDOS EN EFECTIVO; SERVICIOS DE COMPENSACIÓN DE CHEQUES; ADMINISTRACIÓN DE PAGOS; SERVICIOS DE TARJETAS BANCARIAS, SERVICIOS DE TARJETAS DE CRÉDITO; SERVICIOS DE CAJAS DE SEGURIDAD; AGENCIA DE PAGO Y COBRO DE DEUDAS, SERVICIOS DE CONSULTORÍA FINANCIERA; ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PRÉSTAMOS, HIPOTECAS Y GARANTÍAS; PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS; FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS; SERVICIOS DE CRÉDITO; SERVICIOS DE CAMBIO Y TRANSFERENCIA DE MONEDA; SERVICIOS DE GIROS BANCARIOS; SERVICIOS DE TRASMISIÓN DE DINERO; SERVICIOS DE FONDO EN MONEDA EXTRANJERA; SERVICIOS DE PENSIONES; SERVICIOS DE GESTIÓN DE FONDOS; SERVICIOS DE FIDEICOMISO; SERVICIOS DE INVERSIÓN; INVERSIONES FINANCIERAS; SERVICIOS DE CAPITAL DE INVERSIÓN; PROVISIÓN DE ASESORAMIENTO PARA LA INVERSIÓN Y PROTECCIÓN FINANCIERA; SERVICIOS DE GESTIÓN DE INVERSIONES; SERVICIOS DE CORRETAJE DE BOLSA; SERVICIOS DE SEGUROS; SERVICIOS DE CORRETAJE DE SEGUROS; SUMINISTRO DE FINANZAS; SERVICIOS DE FINANCIACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE FONDOS; SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y VALORACIÓN FINANCIERA; INFORMACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE ASESORAMIENTO RELATIVOS O RELACIONADOS CON TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS TAMBIÉN A TRAVÉS DE INTERNET, EN LÍNEA Y SERVICIOS INTERACTIVOS DE COMPUTADORAS; TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS RELACIONADOS CON LAS FINANZAS, SEGUROS, CORREDORES DE BOLSA, BANCA E INVERSIÓN.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002875, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) Especial de Altian Pharma, S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRANSVITAL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIFICAMENTE UN VITAMINICO.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002876, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SUMIMOTO CHEMICAL CO., LTD. de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POWMYL

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO EN LA FABRICACIÓN DE FUNGICIDAS, INSECTICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002919, dieciocho de agosto, del año dos mil once. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) Especial de Combe International Ltd.de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VAGISIL

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA USO FEMENINO, INCLUYENDO CREMAS FEMENINAS CONTRA LA COMEZÓN, DESODORANTES FEMENINOS, DUCHAS, CREMAS VAGINALES HIDRATANTES, LAVADOS FEMENINOS, Y TOALLITAS FEMENINAS PREHUMEDECIDAS.

Clase: 5

LUBRICANTES VAGINALES; Y PRODUCTOS MEDICINALES PARA USO FEMENINO, INCLUYENDO CREMAS FEMENINAS CONTRA LA COMEZÓN, TOALLITAS FEMENINA PREHUMEDECIDAS.

Presentada el veintitrés de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002961. Managua, veintiséis de agosto, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) AVON PRODUCTS, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

BE YOUR BEST WITH THE BEST

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Presentada el treinta y uno de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003054. Managua, dos de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) Especial de Intervet International B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BOVILIS Vista

Para proteger:

Clase: 5

MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO VETERINARIO, ESPECÍFICAMENTE, UNA VACUNA PARA EL GANADO.

Presentada el treinta y uno de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003058. Managua, dos de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) Especial de Dow AgroSciences LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KORTE

Para proteger:

Clase: 5

PESTICIDAS, PREPARACIONES PARA DESTRUIR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS E INSECTICIDAS.

Presentada el treinta y uno de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003059. Managua, dos de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 17134 – M. 1309193 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MOMMEX, Clase: 5 de la Clasificación Internacional; Exp. 2010-000682, a Favor de la Sociedad: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No. 2011092762, Tomo: 289, Folio: 25 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 10 de abril del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de abril, del 2011. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 17135 – M. 1309194 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LIDER, Clase: 3 de la Clasificación Internacional; Exp. 2009-02764, a Favor de la Sociedad: ALINTER, S.A., de República de Costa Rica, bajo el No. 2011092758, Tomo: 289, Folio: 21 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 10 de abril del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de abril, del 2011. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 17136 – M. 1309201 – Valor C\$ 145.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) Especial de KELLOGG COMPANY de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHOCO KRISPIS

Para proteger:

Clase: 30

CEREALES PARA EL DESAYUNO; PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, BARRAS DE CEREALES Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE CEREALES PARA SER USADOS COMO COMIDA PARA EL DESAYUNO, BOTANAS O INGREDIENTES PARA HACER COMIDAS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002429, catorce de julio, del año dos mil once. Managua, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López. Director/Registrador.

Reg. 17137 – M. 1309200 – Valor C\$ 145.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) Especial de KELLOGG COMPANY de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KRISPIS

Para proteger:

Clase: 30

CEREALES PARA EL DESAYUNO; PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, BARRAS DE CEREALES Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE CEREALES PARA SER USADOS COMO COMIDA PARA EL DESAYUNO, BOTANAS O INGREDIENTES PARA HACER COMIDAS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002428, catorce de julio, del año dos mil once. Managua, veintinueve de julio, del año dos mil once. Harry Peralta. Director/Registrador.

Reg. 17138 – M. 1309198 – Valor C\$ 145.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) Especial de ILLINOIS TOOL WORKS INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DEVCON

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos destinados a la industria; resinas artificiales en estado bruto; materias plásticas en estado bruto; preparaciones para el temple y soldadura de metales; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria; selladores, productos químicos para uso automotriz, resinas epóxicas, selladores para montajes roscados, cemento sellador, selladores epóxicos para usar en sujetadores roscados, resinas de silicona, selladores de silicona, preparaciones para pegado consistente básicamente en compuestos químicos los cuales son usados en operaciones de pegado para propósitos automotrices, selladores de caucho sintético para ser usados en operaciones de pegado, selladores de conexión, goma y masilla epóxica para propósitos de reparación y pegado en general, sellador de caucho de silicona para todo propósito, preparaciones desengrasantes, absorbentes, preparaciones anticorrosivas.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002925, diecinueve de agosto, del año dos mil once. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 17139 – M. 1309199 – Valor C\$ 145.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) Especial de ILLINOIS TOOL WORKS INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PLEXUS

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos destinados a la industria y la construcción; preparaciones para el temple y la soldadura de metales; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria; productos químicos y adhesivos para la unión, relleno o recubrimiento de plástico, metal o compuestos para el ensamblaje en el transporte y las industrias de construcción naval y de ingeniería.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002926, diecinueve de agosto, del año dos mil once. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 17140 – M. 1309195 – Valor C\$ 145.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) Especial de ALINTER, S.A. de República de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MAGIC COLOR

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002929, diecinueve de agosto, del año dos mil once. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 17141 – M. 1309196 – Valor C\$ 145.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) Especial de ALINTER, S.A. de República de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MAGIC COLOR

Para proteger:
Clase:35

JABONES, DETERGENTES PARA USO DOMÉSTICO, SUSTANCIAS PARA LIMPIAR, BLANQUEAR Y QUITAR MANCHAS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002928, diecinueve de agosto, del año dos mil once. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 17142 – M. 1309197 – Valor C\$ 145.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) Especial de ILLINOIS TOOL WORKS INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DYKEM

Para proteger:
Clase: 16

Productos de imprenta; Caracteres de imprenta; bolígrafos; marcadores; tintas y bolígrafos para marcado industrial para su uso en metales y

telas a ser utilizadas con fines de codificación e identificación por colores, materiales líquidos en forma de tinta industrial para su uso en cojinetes; tintas para marcado y escritura.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002927, diecinueve de agosto, del año dos mil once. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 17143 – M. 3002268 – Valor C\$ 1, 740.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) Especial de KUO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

MORESA



Descripción y Clasificación de Viena: 010109

Para proteger:
Clase: 7

MÁQUINAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS Y ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN ACCIONADOS MANUALMENTE; INCUBADORAS DE HUEVOS.

Clase: 12

VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AÉREA O ACUÁTICA.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Presentada el treinta y uno de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003060. Managua, cinco de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) Especial de KUO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

RACE



Descripción y Clasificación de Viena: 261108

Para proteger:
Clase: 7

MÁQUINAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS Y ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN ACCIONADOS MANUALMENTE; INCUBADORAS DE HUEVOS.

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN, O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRASMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 12

VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AÉREA O ACUÁTICA.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Presentada el treinta y uno de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003062. Managua, cinco de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de The H.D. Lee Company, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE TIENDAS DE VENTAS AL POR MENOR Y SERVICIOS EN LÍNEA DE TIENDAS DE VENTAS AL POR MENOR EN EL CAMPO DE LA ROPA Y ROPA DE CALLE Y EQUIPAJE; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO VÍA INTERNET.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-003219, siete de septiembre, del año dos mil once. Managua, doce de septiembre, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de The H.D. Lee Company, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 14

METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES, ASÍ COMO PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS O CHAPADOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS; ARTÍCULOS DE RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS, INCLUYENDO JOYERÍA, RELOJES, BRAZALETES, ARETES, ANILLOS, COLLARES Y LLAVEROS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-003222, siete de septiembre, del año dos mil once. Managua, doce de septiembre, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 17144 - M. 3002267 - Valor C\$ 4, 350.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de HLT Conrad IP LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

CONRAD HOTELS & RESORTS



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270524

CONRAD HOTELS & RESORTS DENTRO DE UN RECTÁNGULO

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE HOTEL; SERVICIOS DE RESTAURANTE, COMIDA POR ENCARGO, BAR Y SALÓN DE COCTELES; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN CENTROS VACACIONALES; SUMINISTRO DE INSTALACIONES PARA PROPÓSITOS GENERALES PARA REUNIONES, CONFERENCIAS Y EXPOSICIONES; SUMINISTRO DE INSTALACIONES PARA BANQUETES Y EVENTOS SOCIALES PARA OCASIONES ESPECIALES; Y SERVICIOS DE RESERVA DE ALOJAMIENTO EN HOTEL PARA OTROS.

Opóngase. Presentada el nueve de marzo, del año dos mil once. Expediente N° 2011-000715. Managua, veinticinco de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de The Singer Company Limited, S.a.r.l. de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260124 y 270521

S dentro de un círculo.

Para proteger:

Clase: 4

LUBRICANTES.

Clase: 7

MÁQUINAS DE COSER; MÁQUINAS DE COSER OVERLOCK; MÁQUINAS DE COSTURA; MÁQUINAS PARA BORDAR;

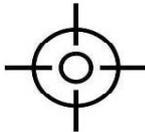
PARTES Y ACCESORIOS PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.

Clase: 8
TUERAS.

Clase: 26
AGUJAS PARA COSER A MANO Y A MÁQUINA; ENCAJES Y BORDADOS; CINTAS; TRENZAS; BOTONES; DEDALES PARA COSER; GANCHOS; OJOS; ALFILERES; Y ARTÍCULOS DE COSTURA.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-001076, cinco de abril, del año dos mil once. Managua, trece de septiembre, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PPG INDUSTRIES OHIO, INC. de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260105 y 260110

Diseño de dos círculos

Clase: 9
SOFTWARE Y HARDWARE DE COMPUTADORAS; APARATOS E INSTRUMENTOS PARA REVISAR, MEDIR, PROBAR Y PESAR, TODOS PARA USO EN LA INDUSTRIA DE PINTURAS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-001786, tres de junio, del año dos mil once. Managua, tres de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta., Director/Registrador.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de HLT International IP LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

EMBASSY SUITES by Hilton



EMBASSY SUITES
by Hilton

Descripción y Clasificación de Viena: 050314, 270510 y 270511

Para proteger:

Clase: 43
SERVICIOS DE HOTEL; SERVICIOS DE RESTAURANTE, COMIDA POR ENCARGO, BAR Y SALÓN DE COCTELES; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN CENTROS VACACIONALES; SUMINISTRO DE INSTALACIONES PARA PROPÓSITOS GENERALES PARA REUNIONES, CONFERENCIAS Y EXPOSICIONES; SUMINISTRO DE INSTALACIONES PARA BANQUETES Y EVENTOS SOCIALES PARA OCASIONES ESPECIALES; Y SERVICIOS DE RESERVA DE ALOJAMIENTO EN HOTEL PARA OTROS.

Presentada el dieciséis de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002063. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN, Apoderado (a) de CRISTAL CERAMICAS, SOCIEDAD ANONIMA de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CRISTACER



Descripción y Clasificación de Viena: 260404, 260416 y 260424

Para proteger:

Clase: 19
AZULEJOS, BALDOSAS, MATERIALES DE REVESTIMIENTO DE PAREDES, Y PAVIMENTACIÓN DE SUELOS DE MATERIALES CERÁMICOS DE GRES Y PORCELÁNICOS.

Presentada el veintiocho de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002173. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) Especial de NOVARTIS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DISEÑO



Descripción y Clasificación de Viena: 011523
Diseño torbellino.

Para proteger:

Clase: 10
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002558, veinticinco de julio, del año dos mil once. Managua, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López., Director/Registrador.

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) Especial de Wolverine Outdoors, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

M



Descripción y Clasificación de Viena: 020116, 020919, 260118 y 260124

Diseño círculo y silueta de un hombre.

Para proteger:
Clase: 25
CALZADO.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002559, veinticinco de julio, del año dos mil once. Managua, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López., Director/Registrador.

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) Especial de THE COCA-COLA COMPANY de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POWER ADE



Descripción y Clasificación de Viena: 241521

Para proteger:
Clase: 32
CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002712, tres de agosto, del año dos mil once. Managua, cinco de octubre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de SGG Lisco LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SPALDING

Descripción y Clasificación de Viena: 270116

Para proteger:
Clase: 18
BOLSOS DEPORTIVOS, BOLSOS DE MENSAJEROS, MOCHILAS, BOLSOS DEPORTIVOS PARA TODO USO, BOLSOS PARA ATLETISMO, BOLSOS PARA GIMNASIO. CUERO E IMITACIONES DE CUERO; PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELES DE ANIMALES; BAÚLES Y MALETAS; PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES; FUSTAS Y GUARNICIONERÍA.

Clase: 25
CALZADO, VESTIDOS, SOMBRERERÍA.

Presentada el veintitrés de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002957. Managua, veinticinco de agosto, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) Especial de Taco Bell Corp. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

TACO BELL



Descripción y Clasificación de Viena: 220305

Para proteger:
Clase: 29
FRIJOLES REFRITOS, FRIJOLES PINTO Y TODOS LOS OTROS PRODUCTOS COMPRENDIENDO CARNE, AVES, FRUTAS Y VEGETALES, ACEITES COMESTIBLES.

Clase: 30
TACOS, TOSTADAS, FAJITAS, BURRITOS, ENCHILADAS, TORTILLAS, NACHOS, QUESO, ENSALADA PARA TACOS, PIZZA MEXICANA, HARINA PARA CONFECCIONAR TORTILLAS FRITAS, ENCHILADAS Y BURRITOS COMBINADOS, TROCITOS DE TORTILLAS SERVIDOS CON CARNE MOLIDA, QUESO DERRETIDO, TOMATES, FRIJOLES, ACEITUNAS Y CREMAS ACIDAS, SALSAS, SALSAS PICANTES, SAZONADORES DE TACOS MEZCLADOS, CONCHAS DE TACOS, EQUIPOS PARA ELABORAR TACOS CONSISTENTES EN CONCHAS DE TACOS, SALSAS DE TACOS Y SAZONADORES DE TACOS MEZCLADOS, SALSAS DE TACOS, TROCITOS DE TORTILLAS.

Clase: 43
SERVICIOS DE RESTAURANTES.

Presentada el veintitrés de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002959. Managua, veinticinco de agosto, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

FEDEERRATA

Por error involuntario en Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio publicadas en las Gacetas detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Clases	Número de Expediente	Incorrecto	Correcto
202	26/10/2011	14554	5	2011-002911	En la descripción: ambas con	ambas con
192	12/10/2011	14186	5	2011-001999	suplemento dietéticos	suplementos dietéticos
					desinfectantes hepato biliares	desinfectantes hepato biliares
					opoterapéuticos	opoterapicos
192	12/01/1900	14189	9	2011-001681	transmisión, o reproducción de sonido o imágenes	Transmisión o reproducción de sonido o imágenes
192	12/10/2011	14187	3	2011-001134	Johnson & Johnson	Johnson & Johnson
189	28/11/2011	13377	5	2011-001636	enfermedades del sistema nervioso central dolor	enfermedades del sistema nervioso central, dolor.
183	29/09/2011	12810	5	2011-001479	galactogosos	galactogogos
					antiarterioscleróticos hipocolesterolemicos	antiarterioscleróticos ,hipocolesterolemicos
183	29/09/2011	12809	5	2011-001480	galactogosos	galactogogos
					antiarterioscleróticos hipocolesterolemicos	antiarterioscleróticos ,hipocolesterolemicos

8375

183	29/09/2011	12810	5	2011-001479	galactogogos	galactogogos
					antiarterioscleróticos hipocolesterolemicos	antiarterioscleróticos, hipocolesterolemicos
183	29/09/2011	12809	5	2011-001480	galactogogos	galactogogos
					antiarterioscleróticos hipocolesterolemicos	antiarterioscleróticos, hipocolesterolemicos
183	29/09/2011	12811	5	2011-001481	galactogogos	galactogogos
					antiarterioscleróticos hipocolesterolemicos	antiarterioscleróticos, hipocolesterolemicos
183	29/09/2011	12812	5	2011-001482	galactogogos	galactogogos
					antiarterioscleróticos hipocolesterolemicos	antiarterioscleróticos, hipocolesterolemicos
183	29/09/2011	12814	5	2011-001576	galactogogos	galactogogos
					antiarterioscleróticos hipocolesterolemicos	antiarterioscleróticos, hipocolesterolemicos
183	29/09/2011	12813	5	2011-001577	galactogogos	galactogogos
					antiarterioscleróticos hipocolesterolemicos	antiarterioscleróticos, hipocolesterolemicos
183	29/09/2011	12803	5	2011-001578	galactogogos	galactogogos
					antiarterioscleróticos hipocolesterolemicos	antiarterioscleróticos, hipocolesterolemicos
183	29/09/2011	12806	21	2011-001512	desinfestantes hepatobiliares	desinfestantes hepatobiliares
					La denominación es: Access by Desing	Access by Design
199	21/10/2011	14204	3	2011-001504	La denominación es: Siegfried Nactalia	Nactalia Siegfried
					La denominación es: Siegfried Nactalia	Nactalia Siegfried
199	21/10/2011	14203	5	2011-001505	La denominación es: Siegfried Nactalia	Nactalia Siegfried
					La denominación es: Siegfried Nactalia	Nactalia Siegfried
199	21/10/2011	14202	29	2011-001506	La denominación es: Siegfried Nactalia	Nactalia Siegfried
					La denominación es: Siegfried Nactalia	Nactalia Siegfried
199	21/10/2011	14201	42	2011-001507	La denominación es: Siegfried Nactalia	Nactalia Siegfried
					La denominación es: Siegfried Nactalia	Nactalia Siegfried
199	21/10/2011	14198	9	2011-001706	enseñanza.	enseñanza.
					de distribución de agua, e instalaciones sanitarias	de distribución de agua e instalaciones sanitarias
188	06/10/2011	13273	5	2011-001639	disonías musculares	disonías musculares
					disonías musculares	disonías musculares
188	06/10/2011	13277	5	2011-001640	disonías musculares	disonías musculares
					disonías musculares	disonías musculares
188	06/10/2011	13276	36	2011-001476	seguro e inmobiliarios prestados en líneas debito	seguros e inmobiliarios prestados en líneas debito
					seguro e inmobiliarios prestados en líneas debito	seguros e inmobiliarios prestados en líneas debito
188	06/10/2011	13275	36	2011-001477	seguro e inmobiliarios prestados en líneas debito	seguros e inmobiliarios prestados en líneas debito
					seguro e inmobiliarios prestados en líneas debito	seguros e inmobiliarios prestados en líneas debito

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 19668 – M. 11813 - A – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES EN COMODATO”, LP-41-11-2011

El Ministerio de Salud (MINSa), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES EN COMODATO”**, (DGRFS)

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 22894300 – 22895223

Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Además pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni

www.minsa.gob.ni

Presentación de Ofertas: lunes 09 de enero del 2012, de 8:30 a 09:00 AM
Apertura de Ofertas: lunes 09 de Enero del 2012, 09:05 AM

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones. Ministerio de Salud

Managua, Nicaragua. 05 de Diciembre del 2011.

INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACION DE DESARROLLO

Reg. 19671 – M. 1393909– A – Valor C\$ 95.00

LICITACION PUBLICA No 01-2011

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 11 VEHICULOS CON CONDUCTORES PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LA ENCUESTA CONTINUA DE HOGARES”

1. La Unidad de Adquisiciones del Instituto Nacional de Información de Desarrollo INIDE, ubicado en Los Arcos, Frente al Hospital Lenin Fonseca, avisa a personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, que en portal único de contrataciones (SISCAE), pueden acceder al Pliego de Base y Condiciones del procedimiento de contratación del servicio de Arrendamiento de 11 Vehículos para prestar el servicio en la Encuesta Continua de Hogares del INIDE, bajo la modalidad de **Licitación Pública Número 01-2011**, según Resolución Administrativa número 18-2011, a partir del día Lunes 12 de Diciembre del año 2011.

2. Esta Licitación, se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley No 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico” y su Reglamento.

3. Mediante este proceso de Licitación se contratará por un periodo de once (11) meses, nueve (9) vehículos en la zona del Pacífico y dos (2) vehículos en la zona del Atlántico.

4. Esta contratación es financiada con Fondos Propios de Instituto Nacional de Información de Desarrollo provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua.-

5. Las personas interesadas en participar en el proceso podrán adquirir información del Pliego de Bases y Condiciones a través de la Unidad de Adquisiciones al correo electrónico adquisiciones@inide.gob.ni y en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónica (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni.

Las personas, deberán informar a la Unidad de Adquisiciones del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), al correo electrónico adquisiciones@inide.gob.ni, sus datos particulares a fin de poder enviarles toda la información que surja durante el proceso de Licitación.

6. El Idioma establecido del proceso de contratación será el idioma español Managua lunes 12 de diciembre del año dos mil once.-

Carolina de Cruz Herrera Zapata, Responsable de la Unidad de Adquisiciones.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 19754 – M. 10577 – A – Valor C\$ 95.00

Unidad de Adquisiciones
Formato: Aviso Gaceta

El Banco Central de Nicaragua (BCN) avisa a los Proveedores del Estado y Público en general, que se dará inicio al Proceso **Licitación Selectiva No. BCN-66-217-11** cuyo objeto es la **Contratación de: “Adquisición Productos de Cafetería”**. Se ha designado para la

correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación, conforme a Resolución No. UA-11-252-11-BCN del día 29 de Noviembre del 2011.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones podrán adquirirse en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, en la página web del BCN: www.bcn.gob.ni. y en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni.

Carmen Ávila Rivera, Especialista Adquisiciones I. Unidad de Adquisiciones.

El Banco Central de Nicaragua (BCN) avisa a los Proveedores del Estado y Público en general, que se dará inicio al Proceso **Licitación Selectiva No. BCN-68-234-11** cuyo objeto es la **Contratación de: "Adquisición de Vehículo tipo Microbús"**. Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación, conforme a Resolución No. UA-11-247-11-BCN del día 28 de Noviembre del 2011.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones podrán adquirirse en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, en la página web del BCN: www.bcn.gob.ni. y en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni.

Carmen Ávila Rivera, Especialista Adquisiciones I. Unidad de Adquisiciones.

 Reg. 19670 – M. 11802 – A – Valor C\$ 95. 00

Unidad de Adquisiciones
 Aviso Gaceta

El Banco Central de Nicaragua (BCN) avisa a los Proveedores del Estado y público en general, que se dará inicio al Proceso de Licitación Selectiva No. **BCN-71-232-11**, cuyo objeto es la Contratación de: **"Materiales para edificios e instalación II Convocatoria"**.

Conforme a Resolución de Inicio de Contratación No. **UA-12-273-11-BCN** del 05 de Diciembre del 2011 se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación.

El PBC estará disponible a partir del **día 12 de Diciembre del 2011**, a través del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web del BCN www.bcn.gob.ni.

Carmen Ávila Rivera, Especialista Adquisiciones I. Unidad de Adquisiciones.

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCION

Reg. 19576 – M. 11312 – A – Valor C\$ 95.00

LS 001-BP-2011

SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS Y GASTOS MEDICOS

El Banco de Fomento a la Producción, ha publicado invitación en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni para participar en Licitación Selectiva con

el propósito de realizar la contratación de los Servicios de: **POLIZAS DE SEGURO DE VEHICULOS Y GASTOS MEDICOS**.

(F) Ilegible. Dirección de Administración, Banco Produzcamos.

ALCALDIAS

Reg. 19456- M. 9622-A- Valor C\$ 665.00

CERTIFICACION

577

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de El Municipio de El Rama, Republica de Nicaragua.

CERTIFICA

Que en acuerdo visible en el acta número cuarenta siete, con fecha seis de Octubre del año dos mil once, a las nueve y treinta y dos minutos de la mañana, reunido el Concejo Municipal Celebrando Sesión Ordinaria del Mes de Septiembre, en el Local Conocido como Auditorio de la Alcaldía Municipal, con previa citación al efecto los concejales propietarios reunidos así hacen quórum integrándose las siguientes personas: Lic. Ualda Obando González, Sra. Damaris L. Quijano Espinoza, Secretaria Concejo Municipal, y los Concejales, Sr. Miguel González Arauz, Sr. Pedro José Ordoñez Ramírez. Sr. Freddy Aragón Orozco, Sra. Karla Colindres Pérez, Sr. Donald Sobalvarro, Señor Lic. Yadira Solano Salinas, Lic. Samuel Mejía Peña, Sra. Fidelina Rojas Ramírez, Se constato el quórum el cual es correcto y se procedió a la orden del día.

EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 40 LEY 261, LEY DE MUNICIPIO, APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUARTA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO DOS MIL ONCE, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PIA 2011:

* **VIA TRASLADO: FONDOS PROPIOS** : CINCUENTA MIL CORDOBAS NETOS (C\$ 50,000.00)

* **FONDOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL: QUINIENTOS MIL CORDOBAS NETOS** (C\$ 500,000.00)

* **VIA AMPLIACION: FONDOS DE AMUNIC, TRESCIENTOS MIL CORDOBAS NETOS** (C\$ 300.000.00)

GASTOS OPERATIVOS CON FONDOS PROPIOS:

* **VIA TRASLADO: OCHENTA MIL CORDOBAS NETOS** (C\$ 80,000.00)

-Adjunto cuadro de Modificaciones.

Firmas: U.Obando G,- D. Quijano E,- M. González A.- P.J.Ordenez R.- F.Aragon O.- K.Colindres P.- D.Sobalvarro – Y.Solano S.- S.Mejía P.- F.Rojas R.

Es conforme a su original y libro la presente certificación en el Municipio de el Rama, al trece días del mes de Octubre del año dos once. (F). **Lic. DAMARIS L. QUIJANO ESPINOZA**, Secretaria Concejo Municipal.

PLAN DE INVERSION ANUAL 2011
IV Modificación al Plan de Inversion Anual 2011
Via Traslado Fecha: 06 De Octubre del 2011 Recursos Popios (Fondos Alcaldía)

Nº	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Disminucion	Aumento	Presupuesto Modificado	Observaciones
1	Mantenimiento de camino Santa Julia La Palmera	1800,000.00	50,000.00		1750,000.00	Se trasladan CS 50,000.00 a Formulación de camino la Ceiba el Embudo
2	Formulación de proyecto Camino La Ceiba el Embudo	400,000.00		50,000.00	450,000.00	Se Aumenta del Proyecto mantenimiento de camino santa julia la palmera
2	Totales	2200,000.00	50,000.00	50,000.00	2200,000.00	

Elaborado por: Ing. Sergio Jose Angulo Perez, Director de Proyectos Alcaldía El Rama
Revisado por: Lic. Raquel Rios Diaz, Gerente
Autorizado Por: Lic. Ualda Lucila Obando Gonzalez, Alcaldesa Municipal El Rama

PLAN DE INVERSION ANUAL 2011
IV Modificación al Plan de Inversion Anual 2011
Via Traslado Fecha: 06 De Octubre del 2011 FONDOS DEL TESORO (M.H.C.P)

Nº	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Disminucion	Aumento	Presupuesto Modificado	Observaciones
1	Banco Municipal de Materiales de Construcción para vivienda	1000,000.00	500,000.00		500,000.00	Se traslada el monto de CS 500,000.00 a ampliación del estadio Municipal de Baseball El Rama (1 Etapa)
2	Ampliación del Estadio Municipal De Baseball El Rama (1 Etapa)	650,000.00		500,000.00	1150,000.00	Se aumentan los fondos del Proyecto Banco Municipal de materiales de construcción para vivienda
2	Totales	1650,000.00	500,000.00	500,000.00	1650,000.00	

Elaborado por: Ing. Sergio Jose Angulo Perez, Director de Proyectos Alcaldía El Rama
Revisado por: Lic. Raquel Rios Diaz, Gerente
Autorizado Por: Lic. Ualda Lucila Obando Gonzalez, Alcaldesa Municipal El Rama

ALCALDIA MUNICIPAL EL RAMA
PLAN DE INVERSION ANUAL 2011
IV Modificación al Plan de Inversion Anual 2011 (Recursos AMUNIC)
Via Ampliación Aprobada el 06 de Octubre del 2011

Nº	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Disminucion	Aumento	Presupuesto Modificado	Observaciones
1	Programa Voz Joven	344,117.78		300,000.00	644,117.78	Se Aprueban estos fondos de la Fuente de Financiamiento de Amunic
1	Totales			300,000.00	644,117.78	

Elaborado por: Sergio Angulo Pérez, Director de Proyectos
Autorizado por: Lic Ualda Obando Gonzalez, Alcaldesa RAMA

ALCALDIA MUNICIPAL EL RAMA
PLAN DE INVERSION ANUAL 2011
IV Modificación al Presupuesto 2011 (Via traslado)
Fondos Propios

Codigo	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Disminucion	Aumento	Presupuesto Modificado	Justificación
2440000	Servicios profesionales de administracion (consultorias)	233,355.00	80000		153,355.00	se le esta disminuyendo a este rubro para trasladarle al rubro de retiro voluntario
1510000	Retiro voluntario	100,000.00		80,000.00	180,000.00	se le esta aumentando a este rubro ya que se ha ejecutado al mes de agosto del 2011 el 78%

Elaborado por: Lic. Iris Calderon Mendez, Contador General
Revisado por: Lic. Jany Yaqueima Bravo, Dir. De Finanzas
Autorizado por: Lic. Ualda Obando Gonzalez, Alcaldesa Municipal

CERTIFICACION

601

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de El Municipio de El Rama, Republica de Nicaragua.

CERTIFICA

Que en acuerdo visible en el acta número cuarenta siete, con fecha seis de Octubre del año dos mil once, a las nueve y treinta y dos minutos de la mañana, reunido el Concejo Municipal Celebrando Sesión Ordinaria del Mes de Septiembre, en el Local Conocido como Auditorio de la Alcaldía Municipal, con previa citación al efecto los concejales propietarios reunidos así hacen quórum integrándose las siguientes personas: Lic. Ualda Obando González, Sra. Damaris L. Quijano Espinoza, Secretaria Concejo Municipal, y los Concejales, Sr. Miguel González Arauz, Sr. Pedro José Ordoñez Ramírez. Sr. Freddy Aragón Orozco, Sra. Karla Colindres Pérez, Sr. Donald Sobalvarro, Señor Lic. Yadira Solano Salinas, Lic. Samuel Mejía Peña, Sra. Fidelina Rojas Ramírez, Se constato el quórum el cual es correcto y se procedió a la orden del día.

EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 40 LEY 261, LEY DE MUNICIPIO, APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUARTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO AÑO DOS MIL ONCE, VIA AMPLIACION: DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE HERMANAMIENTO HOLANDA NICARAGUA. PARA EL PROYECTO APOYO AL CUMPLIMIENTO DEL ODM2, SEGÚN CONVENIO ENTRE EL CONCEJO NACIONAL HERMANAMIENTO HOLANDA MASTRICK RAMA Y ALCALDIA EL RAMA, CON UN FONDO DE OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CORDOBAS NETOS (C\$ 832,000.00).

Adjunto cuadro de modificación via ampliación (Recursos Hermanamiento Holanda)

Firmas: U.Obando G,- D. Quijano E,- M.Gonzalez A.- P.J.Ordonez R.- F.Aragon O.- K.Colindres P.- D.Sobalvarro - Y.Solano S.- S.Mejía P.- F.Rojas R.

Es conforme a su original y libro la presente certificación en el Municipio del Rama, a once días del mes de Octubre del año dos once (F). Lic. DAMARIS L. QUIJANO ESPINOZA, Secretaria Concejo Municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL EL RAMA
PLAN DE INVERSION ANUAL 2011
IV Modificación al Plan de Inversion Anual 2011 (Recursos Hermanamiento Holanda)
Via ampliación Aprobada el 06 de Octubre del 2011

Codigo	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Disminucion	Aumento	Presupuesto Modificado	Observaciones
1	Proyecto apoyo al cumplimiento del ODM2	0.00		832,000.00	832,000.00	Se aprueba el proyecto debido al convenio entre el consejo nacional del hermanamiento MASTRICK Rama y Alcaldía el Rama
1	Totales			832,000.00	832,000.00	

Elaborado por: Sergio Angulo Pérez, Director de Proyectos
Autorizado por: Lic Ualda Obando Gonzalez, Alcaldesa RAMA

Reg. 19669 – M. 11669 – A – Valor C\$ 285.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE WASPAM RIO COCO
R.A.A.N.
AWAS/MHCP-18/2011

INVITACION A LICITACION PÚBLICA

La Alcaldía Municipal de Waspam Rio Coco y la CONADERFI (I.N.D.) Instituto Nicaragüense de Deporte, en su carácter de Beneficiarios de los fondos de Transferencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico (MHCP).

INVITA

8378

A todos los contratistas Locales Organizados del Municipio de Waspam Rio Coco, Regionales y Nacionales, debidamente calificados y registrados conforme las leyes de contrataciones municipales Ley 622 y Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se les invita para que participen en el proceso de licitación del proyecto: **REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE BEISBOL DE WASPAM RIO COCO, RAAN.** A fin de que adquieran los documentos base de esta licitación, previa cancelación de los mismos en caja de esta municipalidad y en la dirección establecida en esta invitación, Oficinas AMURACAN en la ciudad de Managua y oferten en la construcción de dicho proyecto.

Código	Descripción del proyecto	Municipio	Comunidad	Región	Precio Base	Valor del documento
18	Rehabilitación y ampliación del Estadio Municipal	Waspam, Rio coco	Waspam, Rio coco	RAAN		C\$ 4,500.00

Los documentos de licitación estarán a la venta y se entregaran en horas de oficina, los días lunes 28 de noviembre al 09 de diciembre del 2011, en la oficina de la Unidad Técnica Municipal de la Alcaldía de Waspam, ubicado en el barrio Luis Alfonso Velásquez Flores, al costado este de la Escuela Nacional de Waspam Rio Coco y en la ciudad de Managua, Tope sur de la Rotonda Bello Horizonte, ½ cuadra al lado oficinas AMURACAN, teléfono 2244-2721 con el Ing. Juan Carlos Herrera.

El tiempo estimado para la ejecución de este proyecto de 90 días.

Las ofertas se deben de presentar en sobre cerrado y la recepción de la oferta será el día lunes 19 de diciembre de 2011, de las 8:00 AM a las 4:00 PM, único día para la recepción de oferta, en la oficina de Adquisiciones de la Municipalidad de Waspam Rio Coco, RAAN.

Las consultas se recibirán sea por la vía telefónica o personal, en la oficina de la UTM, de esta Municipalidad, cualquiera de los días, establecida en la invitación, en los teléfonos: 8657-1960.

Dado en la ciudad de Waspam a los 28 días del mes de Noviembre del 2011.

Atentamente.

Sr. José Osorno Lopez, Alcalde Municipal.

NOTA:

- 1- Apertura de las Ofertas será el día 20 de diciembre del 2011.
- 2- Evaluación Técnica Económica de oferta, será el día 20 de diciembre de 2011.
- 3- Adjudicación del Proyecto, será el día 20 de diciembre de 2011.
- 4- Elaboración de Contrato, será el día 21 de diciembre de 2011.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 18372 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 299 Página 150, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

BERTHA STEFKA MERCADO TELLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte del mes de octubre del dos mil once. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de octubre de dos mil once. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 121 Página 61, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

BERTHA STEFKA MERCADO TELLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales con mención en Comercio Internacional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, catorce días del mes de noviembre de dos mil ocho. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, catorce del mes de noviembre de dos mil ocho. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 18630 – M. 5135-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 155 - 156 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

CARMEN GARCIA ZAMORAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla Miranda de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 11 de mayo del 2011. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 18631 – M. 5156-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 343, Folio 0009, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JORGE ADALBERTO ULLOA GONZALEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año 2011. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. El Decano, Lic. Lic. César Largaespada. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 18632 – M. 0567170/5133-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 034, Línea 766 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

ROSA YUBELKA ACUÑA IRIAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil once. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 17 de julio del año 2011. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 18633 – M. 5055-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 861, Folio 031, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

NIMIA ARGENTINA ACOSTA LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil once. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 20 días del mes de agosto de 2011. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 18634- M.- 5116-A - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXII del Departamento de Registro Académico rola con el Número 131 en el Folio 131 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 131. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ERICK DANIEL ROQUE OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil once. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 131, Folio 131, Tomo XXII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 02 de julio del año 2011 " Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de julio del año dos mil once. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de julio del año dos mil once. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 18880 – M. 7059-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 105, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

IRMA MARINA MORA NAVARRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Turismo Sostenible**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de mayo del 2011. (f) Directora.

Reg. 18881 – M. 7094-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 8, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ERLINDA DEL CARMEN SANCHEZ PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18882 – M. 7052-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 76, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

BERTHA ROSA AMADOR OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18883 – M. 7054-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 75, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LESBIA AZUCENA MORAN CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de educación Media con mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18884 – M. 7053-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 77, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ZAIDA LIZETH HERRERA LUMBI, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de educación Media con mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18885 – M. 7067-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 45, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GRETSHEN ELEYKA LOPEZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Filología y Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18886 – M. 7065-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 44, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LEYLA MARLENES JIMENEZ LARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diplomacia y Ciencias Políticas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18887 – M. 7038-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 55, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

TATIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18888 – M. 7008-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 1, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CLAUDIA ISABEL LEZAMA RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea Gonzalez R”.

Es conforme, Managua, 23 de enero del 2007. (f) Directora.

Reg. 18889 – M. 6956-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 111, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LALICENCIADA MARIA MAGDALENA ESPINOZA TERCERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Pedagogía con mención en Docencia Universitaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18890 – M. 6959-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 127, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARITZA JUETTE REYES CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Contabilidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18891 – M. 6953-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 75, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ZILGIAN ELISABETH CRUZ JARQUIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18892 – M. 6945-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 24, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

INDIRA AUXILIADORA OSORNO RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2011. (f) Directora.

Reg. 18893 – M. 6942-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 16, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SURIGMA ISABEL MUÑOZ VANEGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18894 – M. 6937-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 64, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LEONEL ANTONIO MENDIETA FONSECA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18895 – M. 7010-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 373, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

RICARDO JOSE LEZAMA RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R”.

Es conforme, Managua, 9 de noviembre del 2009. (f) Directora.

Reg. 18896 – M. 6999-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 400, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FANNY CARVAJAL MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 6 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18897 – M. 6897-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 136, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA ELISA MEDRANO INCER, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2011. (f) Directora.

Reg. 18898 – M. 6908-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 61, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KEREN HAPUC LOPEZ MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18899 – M. 6872-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 255, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOSE MANUEL JARQUIN ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 13 de octubre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18900 – M. 6881-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 198, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

NELIS DEL SOCORRO HERNANDEZ MURILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de octubre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18901 – M. 6883-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 171, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ESPERANZA DE LA CRUZ VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de septiembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18902 – M. 6890-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 385, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

RAQUEL DEL SOCORRO CRUZ GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 17 de abril de 2007. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18903 – M. 7063-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 329, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

OSMAR ANTONIO REYES MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18904 – M. 7089-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 159, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LIDIA LORENZA LOZA TORREZ, ha cumplido con todos los

requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación** mención **Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 5 de octubre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18905 – M. 7056-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 155, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

VERONICA BERNARDA CAMPOS MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 23 de agosto de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18906 – M. 7071-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 254, Tomo I del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “Este Título es un duplicado del extendido a la interesado (a) el 7 de agosto de 2007. **La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

TANIA GUADALUPE NARVAEZ VILLAVICENCION, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2011. (f) ROSARIO GUTIERREZ ORTEGA, Directora.

Reg. 18907 – M. 6935-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2398, Página 059 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ROSA FRANCIS MARTINEZ CALDERA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, siete de octubre del 2010. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 18908 – M. 6899-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2284, Página 363 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

FLAVIO IVAN GONZALEZ ESCOBAR, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintiocho de octubre del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 18909 – M. 6904-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2710, Página 167 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ALVARO GALAN CARBALLO, natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con

todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electronico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veinticuatro de junio del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 18910 – M. 7086-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 362 Tomo X Partida 7711 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

FRANCIS ARELIS CASTELLON VELASQUEZ, natural de Yalagüina, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de abril del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintiocho días del mes de abril del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 18911 – M. 7007-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 250 Tomo VIII Partida 4370 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:

YAJAIRA MARIA RAMIREZ GARCIA, natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Gerencial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, dieciséis de enero del dos mil ocho. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 18912 – M. 4049-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 1602, Página 044, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina y Cirugía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NELSON ENRIQUE RIVAS BRAVO, natural de Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil once. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora, Registro Académico Central.

Reg. 18913 – M. 6874-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 1412, Página 024, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MELBA JANELI ROSALES TORUÑO, natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del dos mil once. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora, Registro Académico Central.

Reg. 18914 – M. 7020-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 57 Partida 2282 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

BORGE MOLINA ANGELINA RAFAELA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, ocho días del mes de octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 18915 – M. 6892-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 039 , Tomo VI , del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

ROLANDO MOISES HERRERA PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduvigés Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil once. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 18916 – M. 6922-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2038, Folio 582, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JUAN ANTONIO BARRERA RIVAS, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ingeniería y Computación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de agosto del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, 20 de septiembre del 2011. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 18917 – M. 6976-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 265, Página 133, Tomo II del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

WILBER ANTONIO URBINA FARGAS, Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE CAMOAPA **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa con mención en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Camoapa, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. El Director de UNA Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis de diciembre del año diez. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 18918 – M. 7062-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 023 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

OSMIN HEBERTO REYES REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto en Diseño Gráfico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de marzo del 2011. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 18919 – M. 7019-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2781 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ANA HAZEL CHAMORRO CABRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de septiembre del 2008. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 22 de septiembre del 2008. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 18920 – M. 7028-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio:73; Número: 1268; Tomo: 1, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice “La Universidad Martín Lutero”. **POR CUANTO:**

ALEJANDRO ESPINOZA MORENO, Natural de San Ramón, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Teología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 de mayo de 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico, (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 16 de junio de 2011. Ante Mi, Lic. Adilia Calero Areas, Departamento de Registro Académico, Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 18921 – M. 7029-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 012, Página 001, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

FRANCISCO LUIS HERNANDEZ GONZALEZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero - Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dos días del mes de agosto del año dos mil once. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Arq. Lilyette Ramírez Estrada. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 18943 – M. 7369-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica

que a la Página 184, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JANNIE NAZARETH RIVERA ZEAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme. Managua, 12 de julio de 2011. Director.

Reg. 18944 – M. 7294-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 425, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

BRENDA YSABET GARCIA CANALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 25 de agosto de 2005. (f) Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. 18945 – M. 7244-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 458, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FANNY DEL CARMEN SOZA VALERIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18946 – M. 7253-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 62, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

IVANIA DEL CARMEN AGUILAR VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18821 – M. 6440-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 008-009 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ERICK LENIN SALAZAR MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 04 de agosto del 2011. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 18822 – M. 6488-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 725 Página 363, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

GONZALO VIDAL GARCIA SOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía con Mención en Administración Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, cinco del mes de octubre del dos mil once. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco del mes de octubre de dos mil once. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 18823 – M. 6437-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”, Certifica que en el Asiento número 42 de la Página 21 del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana “UNIMET” que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Metropolitana POR CUANTO:**

JENNY CAROLINA GARCIA ARAGON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de agosto del año dos mil diez.

Es conforme, Managua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diez Lic. Oscar Moreira Araica, Rector.

Reg. 18824 – M. 6669-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 63, Partida 2294 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**La Universidad de Occidente - POR CUANTO:**

GUDIEL GUTIERREZ MARTHA LORENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, ocho días del mes de octubre del año dos mil once. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 18825 – M. 6689-A – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 361 Página No. 182, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

JUAN ZACARIAS MENDIETA PARRALES, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil once. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 31 Partida No. 16, Tomo No. IV del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

JUAN ZACARIAS MENDIETA PARRALES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Sistemas de Planificación de los Recursos Empresariales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto de 2011. Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 18826 – M. 6621-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2507, Página 113 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LINDA MARGARITA MARTINEZ MENA, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días mes de febrero del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veintidós de marzo de 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 18827 – M. 6593-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita secretaria general, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro uno, Folio ciento cuatro y asiento ochocientos noventa y uno del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el título que dice: **“Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM.**

MEYLING TAMARA BUSTO BUSTO ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil once. (f) Rectoría: Dr. Álvaro Banchs Fabregat; (f) Secretaria General, Lic. Marcia Lorena Montano Altamirano.

Es conforme original. Managua, once días del mes de agosto, 2011. MBA. Marcia Montano Altamirano, Secretaria General.

Reg. 18828 – M. 6520-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 161, Tomo X, Partida 7106 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

GABRIELA DEL CARMEN GONZALEZ LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Publica y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua a los catorce días del mes Diciembre del año dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 18829 – M. 6537-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 413 Página 207, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ELMER MANUEL GONZALEZ VASQUEZ, Natural de Santa María, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de mayo del año dos mil once. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 18830 – M. 6540-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2055 Tomo V Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

GEOVANNY DEL CARMEN CALERO PONCE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 08 de noviembre del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 07199 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 02, Página 061, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARLLURY SUJEY RIZO RIZO, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. (f) Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 18947 – M. 7243-A – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 364, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la

Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

WALTER FLORENTIN ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Física - Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2010. (f) Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 429, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

WALTER FLORENTIN ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física - Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 8 de junio del 2011. (f) Directora.

Reg. 18948 – M. 7258-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 175, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

WILLIAN JOSE CASCO MERCADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Agrícola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18949 – M. 7256-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 177, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la

Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ROBERTO ANTONIO ARTEAGA BALDIOCEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Agrícola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18950 – M. 7307-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 466, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

NIDIA DEL SOCORRO MENA OCHOA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2011. (f) Directora.

Reg. 18951 – M. 7370-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 349, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DANIA MARIA NUÑEZ MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2011. (f) Directora.

Reg. 18952 – M. 7385-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 402, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOSEFA DE LOS ANGELES MURILLO ESPINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18953 – M. 7413-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 51, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DANIEL ANTONIO CHAVARRIA SAENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 29 de julio del 2011. (f) Directora.

Reg. 18954 – M. 7414-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 82, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

WILMER MANFREDO SANG PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18955 – M. 7412-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 82, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

OLMARA MASSIEL RIVERA GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Agrónoma**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18956 – M. 7439-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 429, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JACQUELIN ANDREA GUTIERREZ GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 18957 – M. 7431-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 148, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANA CAROLINA CAMPOS GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2011. (f) Directora.

Reg. 18958 – M. 7432-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 150, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CLAUDIA ISABEL MAIRENA WILSON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2011. (f) Directora.

Reg. 18959 – M. 7433-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 137, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

UGLAS EDUARDO ALEMAN ALEMAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2011. (f) Directora.

Reg. 18960 – M. 7277-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 247, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MIRIAM FRANCELA MARTINEZ CORRALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 13 de julio de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda,

Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18961 – M. 7290-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 242, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DAMARIS DE LOS ANGELES HERNANDEZ TOVAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 28 de octubre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18962 – M. 7373-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 270, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

YADER ANIBAL MEDINA ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 13 de octubre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18963 – M. 7366-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 273, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MYNOR BENITO OSORIO REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog.

Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 13 de octubre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18964 – M. 7378-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 222, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JATNIELA DANITZA HERRADORA ARGEÑAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 30 de junio de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18965 – M. 7443-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 354, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EL DOCTOR JUAN CARLOS GUTIERREZ VALLECILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Especialista en Ortopedia y Traumatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 13 de octubre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18966 – M. 7420-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 294, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JORGE LUIS RODRIGUEZ ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente

se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 11 de octubre de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18967 – M. 7424-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr. Recinto Masaya, certifica que en la Página 159, Tomo I del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

NYDIA DEL CARMEN ARIAS MARADIAGA, cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los once días del mes de octubre del año dos mil once. (f) Ing. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. 18968 – M. 7406-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 054, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

RAFAEL ENRIQUE ROJAS VEGA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico, Omar Antonio Castro La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la

presente en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 18969 – M. 7372-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 377, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

NOE JAVIER SALMERON SALAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, Managua, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 18970 – M. 7387-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 448 Tomo X Partida 7971 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

LILLI MARLENE URBINA SEQUEIRA, natural de Nueva Guinea, Departamento de R.A.A.S, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, tres días del mes de octubre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 18971 – M. 7341-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de

Nicaragua, Certifica que en el Folio 432 Tomo X Partida 7923 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

IRSA VANESSA MARENCO CASTILLO, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintiocho días del mes de julio del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 18972 – M. 7311-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 446 Tomo X Partida 7965 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

FALINA VANESSA BRITTON BACON, natural de Bluefields, Departamento de R.A.A.S, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 18973 – M. 7418-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 914, Página 057 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JOSE IVAN PANIAGUA CHAMORRO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo

le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, veintinueve de septiembre de 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 18974 – M. 7391-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2758, Página 191 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JOSE DEL PILAR URBINA VARGAS, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintinueve días del mes de agosto del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veintiocho de octubre del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 18975 – M. 7380-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2249, Página 345 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ZENAYDA PATRICIA CARDOZA ZELEDON, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutierrez Somarriba.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre de 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 19034- M. 7689-A - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 49, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LUCIELA SUYEN COREACASTELLON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2011. (f) Directora.

Reg. 19035 - M. 7640-A- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 113, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CLAUDIA MARIA GONZALEZ SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2011. (f) Directora.

Reg. 19036 - M. 7647-A - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 414, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

VENANCIO HUMBERTO MEZA DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del once. (f) Directora.

Reg. 19037 - M. 7777-A - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 163, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SILVESTRE ANTONIO PUPIRO GALLEGOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 30 de agosto del once. (f) Directora.

Reg. 19038 - M. 7785-A- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 17, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JUANA LUCIA GARCIA VELAZQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 19039 - M. 7768-A - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 442, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

YADER ANTONY BUSTAMANTE SALMERON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 9 de noviembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 19040 – M. 7620-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 166, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ARACELLY DE JESUS AGUILAR CASTELLON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S...”

Es conforme. León, 28 de octubre de 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19041 – M. 7615-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 439, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CARMEN MARIA MEJIA PACHECO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 9 de noviembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 19042 – M. 7674-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 92, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANA GUISELLE PALACIOS CORTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de mayo del 2011. (f) Directora.

Reg. 19043 – M. 7637-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 177, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

VALESKA MERCEDES MUNGUIA QUINTERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 28 de Octubre de 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19044 – M. 7651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 181, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MAYRA LORENA GOMEZ TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 16 de mayo de 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19045 – M. 7649-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 482, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CRUZ CELINA FUNEZ MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y

Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 29 de octubre de 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 19046 – M. 7754-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 224, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JEIMY MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Fisioterapia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme. Managua, 7 de octubre de 2011 Director.

Reg. 19047 – M. 7846-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2292, Página 367 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JOSE JAVIER FLORES ORTIZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintiocho de octubre de 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 19048 – M. 7829-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2677, Página 198 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO VANEGAS GUADAMUZ, natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney

Es conforme, Managua, veintiocho de octubre de 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 19049 – M. 7836-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1083, Página 143 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

FRANCISCO DIONISIO RIVAS RODRIGUEZ, natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, veintiocho de octubre del 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 19050 – M. 7835-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1087, Página 145 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SILVIA VERONICA RODRIGUEZ MONTANO, natural de

Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintinueve días del mes de octubre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, veintiocho de octubre del 2011 Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 19051 – M. 7786-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2283, Página 362 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ISABEL CRISTINA CASTILLO TERCERO, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintiocho de octubre de 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 19052 – M. 7787-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2277, Página 359 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

RICARDO ADAN RUIZ ACUÑA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintiocho de octubre de 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 19672 – M. 549619 – A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXVIX Partida: 809 Tomo: 11 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

GLENDY GIOCONDA HERNANDEZ VANEGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **PORTANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de Julio de 2011. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 10 días de Noviembre de 2011. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 19673 – M. 550587 – A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XX Partida: 581 Tomo: 11 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Contaduría Pública, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

GLORIA ESPERANZA SAENZ OCHOA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Contaduría Pública, para obtener el grado de Licenciado, **PORTANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de Mayo de 2011. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 10 días de Noviembre de 2011. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 19674 – M. 233579 – A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXVII Partida: 763 Tomo: 11 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

LUISA ARGENTINA GUTIERREZ ALMENDAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 1 días del mes de Abril de 2011. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 10 días de Noviembre de 2011. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 19675 – M. 11730 – A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXVII Partida: 752 Tomo: 11 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

LIGIA AZUCENA ARTOLA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Octubre de 2011. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 27 días de Octubre de 2011. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 19676 – M. 11730 – A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina -

UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. I Partida: 9 Tomo: 4 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

HGELVIA FATIMA HIDALGO MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas con Espec. En Proyecto de Inversión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de Agosto de 2004. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 10 días de Noviembre de 2011. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 19677 – M. 11730 – A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. VI Partida: 165 Tomo: 11 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ingeniería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

JUAN RAMON RIVERA ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Octubre de 2011. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 1 días de Diciembre de 2011. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 19678 – M. 11730-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXVIII Partida: 788 Tomo: 11 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

KATIA JUNNIETH BETANCO JUARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas con Espec. En Proyecto de Inversión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de Mayo de 2011. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 5 días de Diciembre de 2011. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 19679 – M. 11730-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XII Partida: 347 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Contables, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

MARCIO ANTONIO CARVAJAL PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de Agosto de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 5 días de Diciembre de 2011. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 19680 – M. 11730-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXV Partida: 709 Tomo: 11 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

ESPERANZA DEL SOCORRO MENDOZA MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**

con su Especialidad en Psicología Clínica, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de Mayo de 2011. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 5 días de Diciembre de 2011. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 18976 – M. 7357-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N°. 01, Página 127, Tomo XIII, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

OTTO MIGUEL GUTIERREZ SANDOVAL, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca. (f) Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 18977 – M. 7360-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 138, Página 003, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JESSLY MASIEL CRUZ HERRERA, natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de septiembre del año dos mil once. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracely del Carmen Herrera Cruz. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 18978 – M. 7296-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 049, Página 001, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JIMY RAMON GONZALEZ TALAVERA, natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero - Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Arq. Lilyette Ramírez Estrada. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 18979 – M. 7434-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 4031 Acta No. 24 Tomo IX Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ROSAURA ALEXANDRA RAYO ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de octubre del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 28 de octubre del 2011. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 18980 – M. 7389-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2896 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

RAMON ADAN LARIOS BRENES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de abril del 2009. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de abril del 2009. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 18981 – M. 7235-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 4024 Acta No. 24 Tomo IX Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ZENAYDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de octubre del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 28 de octubre del 2011. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 18982 – M. 2994380 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 144 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

KARLA ELIZABETH GARCIA ORTEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de marzo del 2011. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 18983 – M. 7247-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 047 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

EVELYN MAGDELY HERNANDEZ SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla Miranda de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de marzo del 2011. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 18984 - M 0583978 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, Lic. Gema Zamora Chavarría, certifica que **LILLIAM HORTENSIA CASTELLON CALIX**, Carnet No. 685-07, estudió la carrera de **Economía y Finanzas** y recibió el título de **Licenciada**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 30, Código E87 de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, al primer día de Febrero de 2011. Atentamente, Lic. Gema Zamora Chavarría, Dirección de Registro.

Reg. 18985 – M. 7334-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 169 Página 85, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

FLAVIA LUCIA OFFENBURGER CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales con mención en Comercio Internacional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del mes de septiembre del dos mil once. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de septiembre de dos mil once. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 18986 – M. 7342-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 2538, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA**

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. **POR CUANTO:**

NELSON BLADIMIR VAZQUEZ CANALES, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua a los veintiun días del mes de diciembre del dos mil diez. (f) Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 18987 – M. 7429-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 642, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

NOLBIA ELIZABETH BLANDON CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de junio del año 2011. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme. Bluefields, 23 de junio del 2011. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. 18988 – M. 7251-a – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 74 Partida 2316 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente - POR CUANTO:**

ROMERO ESPINALES ARELI MARIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, ocho días del mes de octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.